CONTRATO N°09/2023 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ENZO CON RUC.:6543877-9 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°09/2023 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO - BARRIO UNIVERSITARIO – ID. N°434796.

En la ciudad de Katuete, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE KATUETE**, con RUC N° 80015397-9, representada en este acto por el señor Intendente Municipal **JULIO CESAR BRITEZ VILLAGRA**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.548.626, y refrendado por el Secretario General de la Administración Municipal **LUIS MARIA ARIAS SAMUDIO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.140.636, ambos con domicilio laboral en la calle 24 de Mayo y Luis Alberto del Paraná distrito de Katueté, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES ENZO**, con RUC. 6543877-9, domiciliada en las calles Primero de Marzo y Yegros de la Ciudad de Cnel. Oviedo, Dpto. de Caaguazu, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, **Sr. ENZO JULIO ANDRES TORALES INSFRAN**, con Cédula de Identidad N° 6.543877, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Construcción de Pavimento Pétreo - Barrio Universitario.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°434.796.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCD N°09/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Katuete, La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia Municipal N°284/2023.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
2	72131601-9974	Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	990	1.700	1.683.000
3	72101703-004	Construcción de Cordon de H°	Metro lineal	220	33.000	7.260.000

CONSTRUCCIONES ENZO de Julio Andrés Torales Insfrán Cel.:(0971)475 576 Paraguay

Prof Luis María Arias S.
Secretario General

JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

		simple				
4	72131701-9998	Construccion de cuneta de H°	Metro lineal	220	33.000	7.260.000
5	72131701-9998	Baden	Metros cúbicos	6	1.900.000	11.400.000
6	72131701-002	Construccion de Empedrado	Metros cuadrados	880	61.150	53.812.000
7	72131701-014	Triturada tipo VI	Metros cuadrados	880	3.200	2.816.000
8	72102905-001	Compactación Mecánica	Metros cuadrados	880	4.500	3.960.000
9	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000
					Precio Total	91.191.000

El monto total del contrato es de **Gs. 91.191.000 (guaraníes noventa y un millones ciento noventa y un mil).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra será ejecutada en Calle Josefina Pla entre Calle Amistad y Pioneros de Katuete - Ciudad de Katuete, Dpto. de Canindeyú. El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 60 (Sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de administración y finanzas de la Municipalidad de Katuete.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **5% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,5 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Pavimento Pétreo - Barrio Universitario.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CONSTRUCCIONES ENZO
de Julio Andrés Torales Insfrán
Cel.:(0971)475 576
Cnel. Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE INTENDENTE
JULIO CESAR BAEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Katuete, República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre del año 2023.

Luis María Arias Samudio
Secretario General

Julio Cesar Britez Villagra
Intendente Municipal

CONSTRUCCIONES
ENZO
de Julio Andrés Torales Insfrán
Cel.:(0971)475 576
Cnel. Oviedo - Paraguay

Enzo Julio Andrés Torales Insfrán
Contratista